GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	**6**	**SUPERVISION X**	DE SEGUIMIENTO	**X**	FINAL		
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	**-**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	-	Hasta:	-		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	04/11/2021	Hasta:	22/11/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	NÚMERO:	4600012279		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	20/08/2021		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			30/08/2021		
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA IE DON MATIAS SEDE 1a, MUNICIPIO DE DON MATIAS, CER EL SALTO Y LA IE PRESBITERO JULIO TAMAYO, DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EDELMIRA VARON CORONADO		
		CC	38.235.810		
VALOR [$]:		INICIAL:	Seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos m/l ($645.284.542) Incluido AU.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				“N/A”	“N/A”
		VALOR TOTAL:	Seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos m/l ($645.284.542) Incluido AU.		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			“N/A”		
PLAZO:		INICIAL	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2020		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			30/08/2021	30/11/2021	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				“N/A”	“N/A”
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				“N/A”	“N/A”
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		“N/A”
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500054251		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	18/08/2021		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			12094		

SUPERVISOR SUPLENTE	NOMBRE(S):	ISABEL CRISTINA TORO MUÑOZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	“N/A”

% DE EJECUCION FISICA	89%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	23%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y trasparencia consagrados de la ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en artículo 209 del Constitución Política.	100%	
Cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.	100%	
El contratista deberá tener en cuenta las actividades descritas en la propuesta se prestan bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos.	100%	
Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y/o a la fecha comunicada por el Supervisor del contrato.	100%	Se suscribe acta de inicio del contrato el 30/08/2021, posterior a la fecha de aprobación de las garantías (23/08/2021) y a la designación de supervisión (24/08/2021).
Suscribir las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y realizar la debida actualización de la vigencia de las mismas de acuerdo a la fecha del acta de inicio, del acta de terminación y de las posibles modificaciones al contrato. Las pólizas actualizadas deben ser entregadas al supervisor del contrato en documento original y en un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Inicio, de las modificaciones al contrato y del acta de terminación del mismo.	100%	Las pólizas del contrato se encuentran actualizadas y aprobadas por el apoyo jurídico.

Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, un cronograma de actividades, para que sea aprobado por la supervisión del contrato y cumplirlo a satisfacción con las fechas y plazos de ejecución de las actividades del contrato, El incumplimiento del cronograma sin justa causa o aprobación de la interventoría generará multas a cargo del contratista.	100%	El Contratista cumplió a cabalidad con esta obligación.
Una vez firmada el acta de inicio el contratista debe presentar a la supervisión del contrato, en un término no superior a cinco (5) días calendario, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems contractuales	100%	El 9/09/2021 se recibe del contratista, los APU de su propuesta.
El contratista deberá instalar en un máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, una valla en el lugar de la obra con la información y especificaciones que el Departamento le indique.	100%	El Contratista realiza instalación de la valla.
Cancelar oportunamente los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	100%	A la fecha el contratista ha tramitado: pólizas, afiliaciones, costos del personal, gastos de oficina, gastos bancarios, inversión ambiental, etc. El cobro de los impuestos se hará al contratista cuando se tramiten actas de pago.
El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de terminación del contrato. Así mismo, deberá realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato. El contratista persona natural se hará responsable del pago a la seguridad social como lo indique la ley y la entidad contratante.	100%	A la fecha se soporta dicha obligación con la planilla de pago de Seguridad Social y parafiscales del contratista y sus trabajadores.
Comunicar oportunamente al Supervisor del contrato las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	100%	El contratista ha mantenido una comunicación constante con la supervisión del contrato; lo anterior, para solucionar inquietudes durante la ejecución de las actividades de obra, y, para comunicar oportunamente las eventualidades presentadas

		durante la ejecución del contrato.
Suministrar al Departamento y/o supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	100%	A la fecha se ha recibido la siguiente documentación: • Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores de la obra. Estas afiliaciones deben ser a través de EDELMIRA VARON CORONADO. • Copia de antecedentes de los trabajadores de la obra. • Formulario inversión ambiental y de bioseguridad.
Atender oportunamente las solicitudes y observaciones del supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia.	100%	
Responder oportunamente por las obligaciones laborales y contractuales que emanen del presente contrato.	100%	
Presentar informe semanal de avance físico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital, los cuales deberá reportar al Supervisor del contrato.	100%	Se recibe informe N° 8 de las semanas comprendidas entre el 2/11/2021 y el 7/11/2021.
Contar con el recurso humano capacitado para la ejecución del contrato.	100%	
No detener injustificadamente la ejecución del contrato.	100%	
Comunicarle a la Entidad contratante cualquier cesión, compra venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que este relacionados con el contrato.	N/A	
Garantizar la calidad de la obra, en caso de corregirse debido a una observación del supervisor del Departamento de Antioquia, el contratista deberá corregir sin ningún costo adicional la observación que se le deba hacer para el bien del contratante.	N/A	
Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad a ejecutar.	100%	
Cambiar sin costo los productos que no cumplan las características y especificaciones técnicas definidas por la supervisión del contrato.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Cualquier bien, servicio u obra que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.

será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.		
Los precios de las actividades referenciadas por el contratista en su propuesta se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.	100%	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos y la oferta presentada a la entidad contratante.	100%	
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.	0%	No se ha recibido del contratista la constancia de la inscripción. Se solicitará nuevamente con fecha perentoria.
El Departamento de Antioquia se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al remplazado.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Atender oportunamente durante la ejecución del contrato de obra las dudas, inquietudes y observaciones que la entidad contratante realice sobre los estudios y diseños producto del presente contrato.	100%	
Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por la supervisión cuando no los encontrare convenientemente adecuados. Se le solicitará al contratista la ficha técnica y los certificados de calidad de los materiales los cuales son entregados por los proveedores con lo cual se puede verificar la calidad del material. La supervisión del contrato debe inspeccionar la calidad y aprobar la utilización de los mismos.	100%	Durante este periodo de tiempo se han ejecutado suministro de materiales, por lo que el Contratista envió las fichas técnicas de los mismos.
Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 842 de 2003 y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables.	100%	Por medio de oficio radicado 2021030376789 del 17/09/2021 se aprueba el residente propuesto para el frente de obra de Carolina del Príncipe.

Entregar mensualmente a la supervisión del contrato, y como anexo al informe de seguimiento mensual, la siguiente documentación: - Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra, durante ese periodo de tiempo. - Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores durante ese periodo de tiempo. - Planillas de pago de la seguridad social y parafiscales del contratista y sus trabajadores, durante ese periodo de tiempo. - Paz y salvo de pagos de nómina y liquidación de sus trabajadores y de sus proveedores (en caso que estos hayan sido retirados de la obra). - Registro fotográfico (antes, durante y después). - Copia bitácora de obra durante ese periodo de tiempo. - Memorias de cantidades de obra ejecutada durante ese periodo de tiempo.	100%	A la fecha se recibió la siguiente documentación: - Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra, durante ese periodo de tiempo. - Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores durante ese periodo de tiempo. - Planillas de pago de la seguridad social y parafiscales del contratista y sus trabajadores, durante ese periodo de tiempo. - Registro fotográfico (antes, durante y después). - Copia bitácora de obra durante ese periodo de tiempo. - Memorias de cantidades de obra ejecutada durante ese periodo de tiempo
Entregar a la supervisión del contrato, y como anexo al informe final de seguimiento, la siguiente documentación: - Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato. - Paz y salvo de pagos a proveedores, depósitos, ferreterías y a terceros. - Planos récord de la obra ejecutada. - Registro fotográfico completo (antes, durante y después) en medio digital. - Bitácora de obra original y escaneada. - Memorias finales de cantidades de obra ejecutada. - Paz y salvo de impuesto de industria y comercio del municipio de ejecución del contrato. - Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras.	N/A	Esta documentación deberá ser entregada por el contratista al finalizar el contrato.
Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	100%	Se realiza la entrega de la verificación.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código	100%	En visita de supervisión del 12/11/2021 se evidenció que todos los trabajadores cumplen con la normas de seguridad y

Sustantivo del Trabajo dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia		salud en el trabajo.
Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del interventor/supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	100%	El 9/09/2021 se recibe del contratista el protocolo de bioseguridad y en visita de supervisión del 12/11/2021 se evidenció el cumplimiento del mismo.
Presentar actas parciales de ejecución de la obra a la Secretaria de Educación. Para que la primera acta sea aprobada por el Interventor del Contrato y el Supervisor, el contratista deberá tener ejecutado mínimo un 20% de la obra y haber presentado en la primera semana de ejecución los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems contractuales para su aprobación.	100%	Se tramita con este informe el acta de pago N° 2.
Informar al Interventor y al Supervisor de cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante el proceso constructivo.	100%	El 3/11/2021, se realiza la legalización de obras extras y balance de mayores y menores cantidades de obra.
El contratista deberá cumplir con las directrices impartidas por el Interventor y el Supervisor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito durante los siguientes diez (10) días calendario y para el efecto se hará una reunión entre las partes.	100%	

Las obligaciones establecidas, no eximirán al contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	100%	
El contratista deberá acatar única y exclusivamente las directrices impartidas por el Interventor o por la Supervisión que designe el Departamento de Antioquia – Secretaria de Educación.	100%	
El contratista deberá entregar el certificado de trabajo en alturas para el personal a su cargo y que por su función lo requieran.	100%	
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	100%	Para el acta de pago N° 1 y N° 2.
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	100%	Estas obligaciones son de cumplimiento constante durante todo el plazo de ejecución del contrato y su liquidación.
Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato.	100%	Estas obligaciones son de cumplimiento constante durante todo el plazo de ejecución del contrato y su liquidación.
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto	100%	Estas obligaciones son de cumplimiento constante durante todo el plazo de ejecución del contrato y su liquidación.

contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.		
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%	

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	100%	
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	100%	Se realizó el acta de pago N° 1 al Contratista y se tramita con este informe el acta de pago N° 2.
Dar trámite oportuno a los cobros de las actas que formule debidamente el contratista	100%	Se ha dado trámite oportuno al cobro del acta N° 1 y al acta N° 2.
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	100%	A la fecha la supervisión del contrato ha atendido todos los requerimientos presentados por el contratista.
Designar a los servidores que realizarán la supervisión de la ejecución técnica administrativa, financiera y legal del contrato	100%	Designación de supervisor principal No 2021020044506 del 24/08/2021 y designación de supervisor suplente No 2021020051426 del 15/09/2021. Designación de supervisor financiero N° 2021020057507 del 11/10/2021.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma	100%	Se viene realizando durante la ejecución del contrato.
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Adelantar revisiones periódicas, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	100%	Visita técnica de supervisión del 12/11/2021 a las obras en los Municipios de Donmatías y Carolina del Príncipe respectivamente.
Revisar y dar aprobación a las	100%	Pólizas aprobadas el 23/08/2021.

pólizas del contrato.		
Exigir que la calidad de las obras se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales obras cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	100%	
Suscribir con el contratista el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	100%	Acta de inicio suscrita el 30/08/2021.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	100%	En visita de supervisión del 12/11/2021 se evidenció que todos los trabajadores cumplen con la normas de seguridad y salud en el trabajo.
Velar porque el contratista cumpla durante la vigencia del contrato con las medidas de higiene y bioseguridad en el trabajo, acorde al protocolo de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social de aplicación en el sector de la construcción con respecto a la pandemia del COVID-19.	100%	El 9/09/2021 se recibe del contratista el protocolo de bioseguridad y en visita de supervisión del 12/11/2021 se evidenció el cumplimiento del mismo.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
I.E DONMATÍAS.	89%	Placa polideportiva: a) Se realiza el vaciado completo de la placa polideportiva. Se toman muestras de concreto para verificación de la resistencia del concreto.

		Cubiertas: b) Se termina el mantenimiento de cubierta en: Aula múltiple (auditorio), bloque dónde se encuentra el restaurante, cubierta sobre unidades sanitarias primer nivel, cubierta en bloque fachada hacia placa polideportiva. c) Se termina el mantenimiento y pintura de canoas. Unidades sanitarias: d) Se termina la instalación de enchapes de pisos y de pared en la unidad sanitaria del primer piso contiguo a baño de profesores. e) Se termina instalación de enchapes de pisos y de pared en la unidad sanitaria del primer piso contiguo a restaurante. f) Se termina enchape de mesón de lavamanos (existente) en unidades sanitarias del primer nivel contiguas al restaurante. Cerramiento en malla eslabonada: g) Se construye de cerramiento en malla eslabonada.
I.E PRESBÍTERO JULIO TAMAYO	89%	Pre – escolar: a) Se realiza el vaciado del mesón en grano negro San Gabriel en unidades sanitarias. b) Se realiza el enchape de pisos y paredes, pintura de cubiertas, instalaciones eléctricas. c) Se instalan todas las puertas. Primaria: Unidades sanitarias niños: d) Se termina enchape de piso y pared de unidades sanitarias de niños. e) Se instalan todas puertas. Unidades sanitarias niñas: f) Cómo esta unidad sanitaria no se puede intervenir completamente debido a que están haciendo uso de ella, en vista de que se están ejecutando actividades en las unidades sanitarias de niños, con mucho cuidado y cumpliendo los protocolos de seguridad, se han ejecutado las demoliciones

		de enchapes y retiros. g) En la unidad sanitaria de niñas, en el bloque de primaria, se ha visto reducida la intervención en este frente de trabajo, en vista de que, al ingresar con actividades a la unidad sanitaria de niños, no se puede dejar sin el servicio sanitario a la comunidad educativa. Unidad sanitaria para personas con movilidad reducida: h) Se termina por completo la unidad sanitaria para personas con movilidad reducida (PMR) en bloque de primaria, instalación de pisos, enchapes de pared, cielo falso en PVC.
C.E.R EL SALTO	20%	Se realiza desmonte de cubierta, se realizan demoliciones de piso y pared en cocina.
Entrega de documentación obligatoria del contrato	100%	El contratista allegó la documentación obligatoria.
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Entrega de documentación técnica del contrato al contratista y solución a requerimientos del mismo.	100%	Se atendieron todos los requerimientos del contratista en este periodo de tiempo.
Visitas técnicas al lugar de la obra	100%	Se realizó visita técnica el 12 de noviembre de 2021.
Trámite de actas de pago	100%	Se realiza el pago del acta de pago N° 1 y con este informe se tramita el acta de pago N° 2.

2.1.2. REUNIONES	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
12/11/2021	En las obras se realiza reunión con la Contratista Edelmira Varón Coronado y con el Ingeniero residente Henry Puentes Dussan.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$645.284.542	0	0	$645.284.542
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$645.284.542	0	0	$645.284.542
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$147.467.082	0	0	$147.467.082
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$147.467.082	0	0	$147.467.082
7. Recursos ejecutados	$147.467.082	0	0	$147.467.082
8. Recursos no ejecutados	$497.817.460	0	0	$497.817.460

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Departamento de Antioquia pagará el valor del contrato por el sistema de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES, previa presentación de las respectivas actas de pago elaboradas por el contratista y aprobadas por la supervisión del contrato.

La primera acta de pago se realizará cuando se haya ejecutado mínimo un 20% de avance del contrato, previa suscripción del acta de cantidades ejecutadas, memorias de cálculo e informe de ejecución; y solo si este se encuentra al día con la entrega de la siguiente documentación al supervisor del contrato:

- Copia de bitácora de obra física y escaneada (CD o DVD).
- Informe de avance físico, técnico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital.
- Afiliaciones al sistema de seguridad social y parafiscales de los trabajadores administrativos y operativos del contratista.
- Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social del Contratista y los trabajadores.
- Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de trabajadores por parte del Contratista.
- Pólizas del contrato actualizadas de acuerdo al acta de inicio.
- Memorias de cálculo de la obra ejecutada (mediciones en campo) debidamente firmadas, donde se discrimine con claridad cada uno de los espacios intervenidos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	N/A	$645.284.542		N/A		$645.284.542
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago No.1 / Desembolso	15/10/2021		$147.467.082	N/A	$147.467.082	$497.817.460
Pago No.2 / Desembolso	22/11/2021		$291.450.379	N/A	$291.450.379	$206.367.081
TOTALES		$645.284.542	$291.450.379	N/A	$291.450.379	$206.367.081

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula CUARTA "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma de **doscientos noventa y un millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos setenta y nueve pesos m/l ($291.450.379)** relacionada en el **Pago No. 2** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación.

- **Riesgo No 20.** Variación de cantidades de obra: Efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.
 Categoría: Medio.
 Asignado al: Contratista.
 Tratamiento/control: Verificación periódica del supervisor.
 Monitoreo: Mediante visitas de supervisión.
 Periodicidad: Constante.

Este riesgo fue monitoreado por la supervisión, para lo cual se realizó la justificación de la modificación al contrato, el acta de concertación de precios de obra extra N° 1 y se entregaron los APU de obra extra realizados por el Contratista.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Certificado de recibo a satisfacción.
- Factura N° 2.
- Certificado de paz y salvo de parafiscales.
- Planillas de pago de seguridad social del mes de octubre.
- Certificado bancario.

Para constancia, se firma el presente informe el 22/11/2021:

Isabel C. Toro Muñoz

ISABEL TORO MUÑOZ
SUPERVISOR